



RESOLUCIÓN EXENTA N°0676/2023

ANT: Resolución Exenta N°0347/2023

- Resolución Exenta N°0399/2023
- Resolución Exenta N°0433/2023
- Resolución Exenta N°0434/2023
- Resolución Exenta N°0435/2023
- Resolución Exenta N°0441/2023
- Resolución Exenta N°0454/2023
- Resolución Exenta N°0455/2023
- Resolución Exenta N°0456/2023
- Resolución Exenta N°0510/2023
- Resolución Exenta N°0511/2023
- Resolución Exenta N°0512/2023
- Resolución Exenta N°0529/2023
- Resolución Exenta N°0530/2023
- Resolución Exenta N°0535/2023
- Resolución Exenta N°0536/2023
- Resolución Exenta N°0537/2023
- Resolución Exenta N°0538/2023
- Resolución Exenta N°0539/2023
- Resolución Exenta N°0540/2023
- Resolución Exenta N°0541/2023
- Resolución Exenta N°0542/2023
- Resolución Exenta N°0543/2023
- Resolución Exenta N°0544/2023
- Resolución Exenta N°0545/2023
- Resolución Exenta N°0551/2023
- Resolución Exenta N°0552/2023
- Resolución Exenta N°0553/2023

MAT.: Rectifica resoluciones exentas citadas en antecedentes.

FECHA: 15 de febrero de 2023.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; la Resolución N°45 de 2013 que establece la subrogancia en los empleos de la Corporación, y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resoluciones Exentas N°0347, 0399, 0433, 0434, 0435, 0441, 0454, 0455, 0456, 0510, 0511, 0512, 0529, 0530, 0535, 0536, 0537, 0538, 0539, 0540, 0541, 0542, 0543, 0544, 0545, 0551, 0552 y 0553 de 2023, se realizaron nombramientos facultativos para provisión de empleos transitorios y se resuelve un proceso de selección interno para proveer empleo de dotación permanente de esta Corporación de Asistencia Judicial RM.



- 2° Que, se detectaron ciertas inconsistencias en los actos administrativos emitidos que requieren su corrección, principalmente relativos a número de fichas de requerimiento de personal, asignación de códigos de procesos de selección, año presupuestario, entre otros.
- 3° Que, el Artículo 62 de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen actos de los órganos de la administración del Estado, establece que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- 4° Que, así las cosas, y con el fin de que rectificar en lo pertinente a las Resoluciones Exentas N°0347, 0399, 0433, 0434, 0435, 0441, 0454, 0455, 0456, 0510, 0511, 0512, 0529, 0530, 0535, 0536, 0537, 0538, 0539, 0540, 0541, 0542, 0543, 0544, 0545, 0551, 0552 y 0553 de 2023, es procedente dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

- 1° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0347 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) Laboralista de la Oficina de Defensa Laboral de Magallanes en el siguiente sentido:

- a) Considerando N°05:

Donde dice: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°119-2022/RRHH."

Debe decir: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°055-2023/RRHH."

- b) Resuelvo N°03:

Donde dice: "**Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2022, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana."

Debe decir: "**Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana."

- 2° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0399 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Técnico(a) del Departamento de Recursos Humanos en el siguiente sentido:



a) Considerando N°05:

Donde dice: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°119-2022/RRHH."

Debe decir: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°026-2023/RRHH."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 055/2023 a partir del **25 de enero de 2023** y hasta el **31 de diciembre de 2023.**"

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 018/2023 a partir del **25 de enero de 2023** y hasta el **31 de diciembre de 2023.**"

3° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0433 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Secretaria(o) del Centro de Atención Jurídico y Social de Buin, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°05:

Donde dice: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°045-2023/RRHH."

Debe decir: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°045-2023/RRHH."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 055/2023 a partir del **30 de enero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023.**"

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 022/2023 a partir del **30 de enero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023.**"



4° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0434 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Técnico(a) Contable del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°05:

Donde dice: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°027-2023/RRHH."

Debe decir: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°027-2023/RRHH."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 055/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 019/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

5° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0435 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) Asesor(a) de Gestión del Programa Mi Abogado, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°0056/202 Director General de la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado Asesor de Gestión del Programa Mi Abogado**."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°0056/2023 el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado Asesor de Gestión del Programa Mi Abogado**, en atención a que su titular se encuentra transitoriamente ejerciendo funciones en el Departamento Jurídico conforme Resolución Exenta N°0428/2023."

b) Considerando N°05:

Donde dice: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°056-2023/RRHH."



Debe decir: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°056-2023/RRHH."

c) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 055/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **31 de abril de 2023**."

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 056/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

6° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0441 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) del Programa Mi Abogado Región Metropolitana, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:

a) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 055/2023 a partir del **30 de enero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 029/2023 a partir del **30 de enero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

7° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0454 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) Curador(a) del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, en el siguiente sentido:

a) Resuelvo N°01:

Donde dice: "**Nómbrese**, de manera transitoria, en el empleo de **Abogado(a) Curador(a) del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins a:"

Debe decir: "**Nómbrese**, de manera transitoria, en el empleo de **Abogado(a) Curador(a) del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte a:"

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."



Debe decir: "Procedase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 038/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

8° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0455 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) Curador(a) del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°0038/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a) Curador(a) del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, en atención a que actualmente se encuentran 13 puestos vacantes."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°0050/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a) Curador(a) del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, en atención a que actualmente se encuentran 13 puestos vacantes."

b) Resuelvo N°01:

Donde dice: "Nómbrese, de manera transitoria, en el empleo de **Abogado(a) Curador(a) del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins a:"

Debe decir: "Nómbrese, de manera transitoria, en el empleo de **Abogado(a) Curador(a) del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur a:"

c) Resuelvo N°02:

Donde dice: "Procedase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "Procedase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 050/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

9° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0456 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) del Programa Mi Abogado Región Metropolitana, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:



a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°038/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a)** del **Programa Mi Abogado Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General, en atención a que actualmente se encuentran 5 puestos vacantes."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°0036/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a)** del **Programa Mi Abogado Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General, en atención a que actualmente se encuentran 5 puestos vacantes."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 036/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

10° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0510 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Psicólogo(a) del Programa Mi Abogado Región Metropolitana, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:

a) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 042/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

11° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0511 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Trabajador(a) Social del Programa Mi Abogado Región Metropolitana, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°038/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Trabajador Social** del **Programa Mi Abogado Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General, en atención a que actualmente se encuentra 1 puesto vacante."



Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°044/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Trabajador(a) Social** del **Programa Mi Abogado Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General, en atención a que actualmente se encuentra 1 puesto vacante."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **13 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 044/2023 a partir del **13 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

12° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0512 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) del Programa Mi Abogado Región Metropolitana, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°038/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a)** del **Programa Mi Abogado de la Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°040/2023 la Abogada Coordinadora del **Programa Mi Abogado de la Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a)**, en atención a que su titular se encuentra en uso de licencia médica prolongada."

b) Considerando N°05:

Donde dice: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°036-2023/RRHH."

Debe decir: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°040-2023/RRHH."

c) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."



Debe decir: "Procedase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 040/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

13° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0529 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) Auxiliar del Centro de Atención Jurídico y Social de Melipilla, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°058/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de Abogado del **Centro de Atención Jurídico y Social de la Comuna de Melipilla**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°058/2023 la Abogada Jefa del **Centro de Atención Jurídico y Social de Melipilla**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a) Auxiliar** en atención a que, su titular, se encuentra ejerciendo funciones transitoriamente en el Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden de la Dirección Regional Metropolitana Norte conforme Resolución Exenta N°0454/2023."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "Procedase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **02 de febrero de 2023** y hasta el **28 de febrero de 2023**."

Debe decir: "Procedase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 058/2023 a partir del **02 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

14° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0530 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Técnico(a) Jurídico(a) del Programa Mi Abogado Región del Maule, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°038/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Técnico Jurídico** del **Programa Mi Abogado de la Región Del Maule**, dependiente de la Dirección General."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°034/2023 el entonces Abogado Coordinador (S) del Programa Mi Abogado de la Región del Maule, dependiente de la Dirección General, solicitó dar cobertura de manera transitoria al empleo de **Técnico(a) Jurídico(a)**, en atención a que su titular se encuentra en uso de licencia médica prolongada."



b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 034/2023 a partir del **01 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

15° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0535 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Técnico(a) Jurídico(a) del Programa Mi Abogado Región Metropolitana, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:

a) Resuelvo N°02:

Donde dice: "Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **02 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 043/2023 a partir del **02 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

16° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0536 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) del Programa Mi Abogado Región Metropolitana, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°041/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a)** del **Programa Mi Abogado de la Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°041/2023 la Abogada Coordinadora del Programa Mi Abogado de la Región Metropolitana, dependiente de la Dirección General, solicitó dar cobertura de manera transitoria al empleo de **Abogado(a)**, en atención a que su titular se encuentra ejerciendo funciones de Subcoordinadora en calidad de subrogante de dicho programa conforme Resolución Exenta N°003/2023."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **02 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."



Debe decir: "Procedase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 041/2023 a partir del **02 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023.**"

17° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0537 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) del Programa Mi Abogado Región Metropolitana, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:

a) Resuelvo N°02:

Donde dice: "Procedase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **02 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023.**"

Debe decir: "Procedase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 036/2023 a partir del **02 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023.**"

18° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0538 de 2023 que resuelve proceso de selección interno para el empleo de Asistente Social del Centro de Atención Jurídico y Social de Maipú, en el siguiente sentido:

a) MAT.:

Donde dice: "Resuelve proceso abreviado interno que se indica."

Debe decir: "Resuelve proceso de selección interno que se indica."

b) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°291/2022 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Trabajador(a) Social del Centro de Atención Jurídico y Social de Maipú**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°291/2022 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Asistente Social del Centro de Atención Jurídico y Social de Maipú**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte."

c) Considerando N°02:

Donde dice: "Que, se realiza un proceso abreviado interno conforme lo señalado en el Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017."

Debe decir: "Que, mediante Resolución Exenta N°5580/2022, se autorizó llamado a proceso de selección interno para provisión de empleo de Asistente Social del Centro de Atención Jurídico y Social de Maipú dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, aprobándose bases código PSI 267/2022 que regulan dicho proceso de selección."



d) Considerando N°03:

Donde dice: "Que, en el proceso abreviado interno que nos ocupa, se recibieron un total de 9 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en anexo código PAI 267/2022."

Debe decir: "Que, del proceso de selección interno que nos ocupa, se recibieron un total de 9 postulaciones, la que fue sometida a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSI 267/2022."

e) Considerando N°04:

Donde dice: "Que, el Informe del Proceso Abreviado Interno PAI 267/2022 de fecha 19 de enero de 2023, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que dos postulantes aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso abreviado interno."

Debe decir: "Que, el Informe del Proceso de Selección Interno PSI 267/2022 de fecha 19 de enero de 2023, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que tres postulantes aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección interno."

f) Considerando N°05:

Donde dice: "Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso abreviado a través de correo electrónico con fecha 02 de febrero de 2023."

Debe decir: "Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección interno, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico con fecha 02 de febrero de 2023."

g) Considerando N°06:

Donde dice: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en la Ficha de Requerimiento de Personal N°291-2022/RRHH."

Debe decir: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en la Ficha de Requerimiento de Personal N°291-2022/RRHH."

h) Resuelvo N°01:

Donde dice: "Nómbrese, de manera transitoria, en el empleo de Trabajador Social del Centro de Atención Jurídico y Social de Maipú dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte a:"

Debe decir: "Nómbrese en el empleo de **Asistente Social del Centro de Atención Jurídico y Social de Maipú**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte a:"



i) Resuelvo N°02:

Donde dice: "Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración de la respectiva modificación de contrato de trabajo a plazo fijo, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PAI 027/2022 a partir del **lunes 06 de febrero de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023**"

Debe decir: "Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo a plazo fijo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°6.2 de las bases código PSI 267/2022 a partir del **lunes 06 de febrero de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023**"

j) Resuelvo N°02:

Donde dice: "Impútese el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana."

Debe decir: "Impútese el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana."

19° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0539 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Psicólogo(a) del Centro Regional por los Derechos del Niño, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°048/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Psicólogo(a)** del **Centro Regional por los Derechos del Niño**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°048/2023 el Coordinador del **Centro Regional por los Derechos del Niño**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Psicólogo(a)** en atención a que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **06 de febrero de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023.**"

Debe decir: "Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 048/2023 a partir del **06 de febrero de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023.**"



20° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0540 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Asistente Social del Centro Regional por los Derechos del Niño, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°047/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Asistente Social** del **Centro Regional por los Derechos del Niño**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°047/2023 el Coordinador del **Centro Regional por los Derechos del Niño**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Asistente Social** en atención a que su titular se encuentra transitoriamente ejerciendo funciones en el Centro de Atención a Víctimas de Santiago conforme Resolución Exenta N°5565/2022."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 047/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

21° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0541 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) del Centro Regional por los Derechos del Niño, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°046/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a)** del **Centro Regional por los Derechos del Niño**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°046/2023 el Coordinador del **Centro Regional por los Derechos del Niño**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a)** en atención a que su titular se encuentra en uso de licencia médica prolongada."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."



Debe decir: “**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 028/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**.”

22° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0542 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) Auxiliar del Centro de Atención Jurídico y Social de San Bernardo, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: “Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°057/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a)** del **Centro Jurídico y Social de la Comuna de San Bernardo**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur.”

Debe decir: “Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°057/2023 la entonces Directora Regional (S) de la Dirección Regional Metropolitana Sur, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a) Auxiliar** del **Centro de Atención Jurídico y Social de San Bernardo** en atención a que su titular se encuentra en uso de licencia médica prolongada.”

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: “**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**.”

Debe decir: “**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 057/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**.”

23° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0543 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) Auxiliar del Centro de Atención Jurídico y Social de La Cisterna, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: “Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°057/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a)** del **Centro Jurídico y Social de la Comuna de La Cisterna**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur.”

Debe decir: “Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°049/2023 el Abogado Jefe del **Centro de Atención Jurídico y Social de La Cisterna**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a) Auxiliar** en atención a que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante.”



b) Considerando N°05:

Donde dice: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°057-2023/RRHH."

Debe decir: "Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°049-2023/RRHH."

c) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 049/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

24° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0544 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Trabajador(a) Social del Programa Mi Abogado Región del Maule, dependiente de la Dirección General, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°035/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Trabajador(a) Social** del **Programa Mi Abogado Región del Maule**, dependiente de la Dirección General."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°035/2023 la Abogada Coordinadora del **Programa Mi Abogado Región del Maule**, dependiente de la Dirección General, solicitó dar cobertura de manera transitoria al empleo de **Trabajador(a) Social** en atención a que su titular se encuentra en uso de licencia médica prolongada."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 035/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

25° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0545 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Trabajador(a) Social del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden, dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el siguiente sentido:



a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°035/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Trabajador(a) Social del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°035/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Trabajador(a) Social del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, en atención a que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 032/2023 a partir del **06 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

26° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0551 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) Curador(a) del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, en el siguiente sentido:

a) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **08 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 038/2023 a partir del **08 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023**."

27° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0552 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) Curador(a) del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°038/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a) Curador(a) del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur."



Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°050/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a) Curador(a)** del **Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **08 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023.**"

Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 050/2023 a partir del **08 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023.**"

28° **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°0553 de 2023 que realiza nombramiento transitorio facultativo para el empleo de Abogado(a) Auxiliar del Centro de Atención Jurídico y Social de Cerrillos, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, en el siguiente sentido:

a) Considerando N°01:

Donde dice: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°053/2023 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a)** del **Centro Jurídico y Social de la Comuna de Cerrillos**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte."

Debe decir: "Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°053/2023 la Directora Regional de la Dirección Regional Metropolitana Norte, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a) Auxiliar** del **Centro de Atención Jurídico y Social de Cerrillos**, en atención a que su titular se encuentra ejerciendo como Abogado Jefe en calidad de suplente de dicho centro de atención conforme Resolución Exenta N° 4088/2022."

b) Resuelvo N°02:

Donde dice: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 016/2023 a partir del **08 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023.**"


Debe decir: "**Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 053/2023 a partir del **08 de febrero de 2023** y hasta el **30 de abril de 2023.**"



29° **TÉNGASE** presente, que en todo lo no rectificado por el presente acto administrativo, las Resoluciones Exentas N°0347, 0399, 0433, 0434, 0435, 0441, 0454, 0455, 0456, 0510, 0511, 0512, 0529, 0530, 0535, 0536, 0537, 0538, 0539, 0540, 0541, 0542, 0543, 0544, 0545, 0551, 0552 y 0553 de 2023, se mantiene incólume.

30° **COMUNÍCASE**, esta Resolución a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente rectificación por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


GERARDO PÉREZ GALARCE
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRHH/ ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.